



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0230-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-011999**, de fecha **06 de febrero de 2025**, que contiene el Oficio N° 0021-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0, suscrito por el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 001492-2025-R-UNJFSC, de fecha 06 de febrero de 2025 y; el **Acuerdo de Sesión ordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0230-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, Facultad de Bromatología y Nutrición y Facultad de Ciencias; han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, las Facultades en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° **001492-2025-R-UNJFSC**, de fecha 06 de febrero de 2025, dispone: ***“Para ser visto en Consejo Universitario”***.

Que, en **Sesión ordinaria presencial de fecha 07 de febrero de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor, Segunda Especialidad Profesional y Duplicado de Diploma; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 110, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”***; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión ordinaria presencial de fecha 07 de febrero de 2025**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0230-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-090287	DELIA LISBETH BAZAN VALDIVIA	0002-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-091038	VLADIMIR FISHER REQUES CRISOSTOMO	0003-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-090276	FABIOLA NASHALLY ARELYS RURUSH ALVARADO	0004-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-089514	EDINSON JEANPIER SANTILLAN LICITO	0005-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-091033	BILL YOMAR SAAVEDRA TRUJILLO	0006-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-091034	MAGALY VERONICA PINEDA VALENZUELA	0007-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-094097	GILBERT WILFREDO IZQUIERDO TINOCO	0008-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-094851	ALEXANDRA MARIAPIA CANALES ARRASCUE	0009-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-094090	ALEXANDRA VANESSA CARRION RODRIGUEZ	0010-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-095807	VICTOR DANIEL DEL VALLE CHILET	0011-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-094855	JACKELINE SILA OYOLA GAVILAN	0012-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-091789	MYLENE YASURI PACHECO BERDIALES	0013-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025
24-001537	MAX ANTHONY IMBOMA TOMAS	0014-2025-FDyCP-UNJFSC	14/01/2025

Artículo 2°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Civil, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-089504	MELVIN VLADIMIR COLCAS URBANO	0001-2025-CF-FIC-UNJFSC	15/01/2025
24-094854	WILLSON ANTHONY GABRIEL DIAZ COTRINA	0002-2025-CF-FIC-UNJFSC	15/01/2025
25-000359	JOSE LUIS MENA ROBLES	0006-2025-CF-FIC-UNJFSC	15/01/2025
25-004034	RONALD ALEXIS CHIRRE RIVERA	0019-2025-CF-FIC-UNJFSC	29/01/2025
25-001530	BENEDICTO MAXIMO REQUEZ SANCHEZ	0020-2025-CF-FIC-UNJFSC	29/01/2025
25-004747	LEONARDO FRANCISCO SANCHEZ GUERRERO	0021-2025-CF-FIC-UNJFSC	29/01/2025
25-005127	ALVARO RODRIGO SEVAN YARLEQUE	0022-2025-CF-FIC-UNJFSC	29/01/2025

Artículo 3°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL** a la Bachiller de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-091794	SILVIA MYRIAM AYALA HUARCAYA	0013-2025-FIISI-UNJFSC	07/01/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0230-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

Artículo 4°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL**, en las carreras profesionales siguientes, a los (las) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>DE INGENIERO QUÍMICO</u>			
24-089513	RENATO ANDRE BISSO ANGULO	0141-2024-FIQyM	20/12/224
24-094091	JESUS ANGEL VARGAS EUGENIO	0015-2024-FIQyM	21/01/2025
24-091783	DAVID MANUEL ALEJO ROQUE	0016-2024-FIQyM	21/01/2025
<u>DE INGENIERO METALÚRGICO</u>			
24-061993	JOHAN JEFFERSON RIVERA VEGA	0138-2024-FIQyM	20/12/2024
25-000361	KENYI EDDY ALDAVE LORENZO	0001-2025-FIQyM	21/01/2025
24-094085	IAN BRIAN EDWIN ORDOÑEZ ROSALES	0002-2025-FIQyM	21/01/2025
24-091782	SOFIA KARINA SILVA SOLORZANO	0003-2025-FIQyM	21/01/2025
24-092459	EDER JHON MELENDREZ GIRON	0006-2025-FIQyM	21/01/2025
24-092457	JUNIOR YOEL SANCHEZ ORTIZ	0018-2025-FIQyM	21/01/2025

Artículo 5°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN**, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Bromatología y Nutrición, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-080703	YAJAIRA NICOLE ANGULO HIDALGO	0212-2024-FByN	13/12/2024
24-095806	NICOL GIOMIRA ROJAS ORELLANA	0022-2025-FByN	21/01/2025

Artículo 6°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**, a los (las) Bachilleres de la Facultad de Ciencias, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-003270	ESTEFANI NICOL ENRIQUE SANCHEZ	0020-2025-CF/FC	28/01/2025
25-002770	ANTHONY LUIS MEDINA ALEGRE	0021-2025-CF/FC	28/01/2025

Artículo 7°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 8°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0230-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

Artículo 9°. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/ofcv. -